

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Incidente de Desacato Ref. 11001-40-03-036-2022-00870-00.

Sería del caso requerir a la incidentada a efectos que se manifestara sobre el presunto desacato comunicado por la incidentante, no obstante, en atención a la misiva proveniente de aquella, incorpórese al plenario la respuesta allegada por Bancolombia S.A., mediante la cual manifestó haber dado cabal cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela adiado 9 de septiembre de 2022, de la misma se corre traslado a la incidentante por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente proveído, a fin de que se sirva realizar las manifestaciones que considere pertinentes, so pena de disponer el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **26 de octubre de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario